

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**39640** OBRAS Y CONSTRUCCIONES BASTON, S.L.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
EXECUA TEGINSER, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación y Aportación de Rama

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles Obras y Construcciones Baston, S.L. y Execua Teginser, S.L.U., aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas sesiones de fechas 1 y 12 de diciembre de 2011, respectivamente, la segregación de la rama de actividad de construcción de Obras y Construcciones Baston, S.L. sin reducción de capital y aportación de la referida rama de actividad a Execua Teginser, S.L.U. mediante ampliación del capital social de esta por importe de 150.000 euros con creación de 1.500 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal, asumidas y desembolsadas por aportación de la referida rama por Obras y Construcciones Baston, S.L.

La segregación se acordó en base al Proyecto de Aportación de Rama de Actividad de fecha 30 de Noviembre de 2011, con aprobación del correspondiente balance de la rama de actividad segregada.

La fecha a partir de la cual se considerarán realizadas a efectos contables las operaciones relativas al patrimonio por cuenta de la Sociedad beneficiaria, será la fecha de toma de control que las partes han acordado ser la de inscripción de la segregación en el Registro Mercantil correspondiente a la beneficiaria.

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley se pone a disposición de los trabajadores y de sus representantes, en su caso, la documentación que pueda resultar obligatoria relativa a presente segregación habida cuenta que ha sido aprobada en sendas juntas universales por unanimidad de todos los socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores conforme a los artículos 43 y 44 de la referida Ley, de oponerse a la segregación con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de segregación.

La Coruña y Toledo, 15 de diciembre de 2011.- Obras y Construcciones Baston, S.L., Manuel-Eugenio Bastón García. Execua Teginser, S.L.U., David Cabal Lorenzo.

ID: A110093196-1